



Resolución Jefatural No. **065** -2016-AGN/J

Lima, **23 MAR 2016**

VISTO, el Informe N° 07-2016-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha 11 de marzo del 2016, del Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre oficialización del evento denominado "II Encuentro Nacional de Archivos Notariales, Judiciales y Registrales";

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 07-2016-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha 11 de marzo del 2016, el Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, comunica que de acuerdo al Plan de Trabajo Institucional del 2016, se encuentra programado la realización del "II Encuentro Nacional de Archivos Notariales, Judiciales y Registrales" a llevarse a cabo durante los días 28 y 29 de abril del 2016 en la ciudad de Chimbote del departamento de Ancash;

Que, el Archivo General de la Nación, ente rector del Sistema Nacional de Archivos, consciente de la necesidad de crear espacios de difusión, discusión e investigación en materia de gestión de archivos notariales, judiciales y registrales; así como, la innovación técnica y profesional para el fortalecimiento de los archivos a nivel nacional, organiza el "II Encuentro Nacional de Archivos Notariales, Judiciales y Registrales". Este evento tiene como finalidad plantear y discutir la problemática de los sistemas de archivos notariales, judiciales y registrales;

Que, con Memorándum N° 111-2016-AGN/OTA-OPP, de fecha 21 de marzo del 2016, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el requerimiento de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio para la organización del "II Encuentro Nacional de Archivos Notariales, Judiciales y Registrales" está considerado como una actividad programada a realizarse en el presente año y que el gasto requerido será atendido con cargo a su propio presupuesto asignado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el inciso d) del artículo 5° de la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece como uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, establece entre las funciones del Archivo General de la Nación, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, el inciso g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución



Ministerial N° 197-93-JUS, establece que es función y atribución del Jefe del Archivo General de la Nación oficializar los eventos y actividades archivísticas a nivel nacional;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

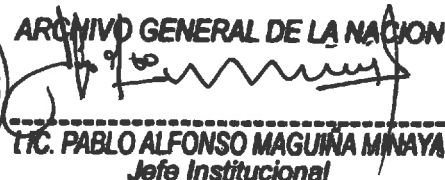
De conformidad con la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OFICIALIZAR el “II Encuentro Nacional de Archivos Notariales, Judiciales y Registrales”, a realizarse los días 28 y 29 de abril del 2016 en la ciudad de Chimbote del departamento de Ancash; la organización y ejecución del evento estará a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación y, al término del mismo, deberá emitir informe documentado sobre los logros alcanzados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

TTC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional